

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-009-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

**“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PINTURA, ENCHAPES, REDES ELÉCTRICAS, BATERÍAS
SANITARIAS Y CIELO RASO DE LA ESCUELA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE ICONONZO –
TOLIMA”**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrollará en la zona urbana del municipio de Icononzo, departamento del Tolima, específicamente en el Barrio La Campiña, en las instalaciones de la sede de la Institución Educativa Normal Superior Icononzo Tolima (Escuela Gabriela Mistral).

El alcance del objeto comprende el mantenimiento y adecuación integral de la infraestructura educativa mediante cinco componentes principales: (1) mantenimiento y repinte institucional; (2) mejoramiento de redes eléctricas; (3) adecuación de la red hidrosanitaria y baterías sanitarias; (4) instalación de pisos en enchape; y (5) instalación de cielo raso y dotación deportiva. Las zonas y espacios a intervenir comprenden el interior de las aulas, paredes internas, fachadas, baterías sanitarias y zonas de circulación. La necesidad de adelantar el proyecto radica en garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad, higiene y ornato para la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, la infraestructura de la sede educativa presenta un notorio deterioro por el uso y el paso del tiempo. Las pinturas de las paredes internas, aulas y fachadas se encuentran desgastadas, descascaradas y con pérdida de acabado, requiriendo preparación de superficies, estucado y repinte general. Algunas de las baterías sanitarias cuentan con sanitarios, llaves, válvulas y accesorios hidráulicos en mal estado o inservibles, que requieren desmonte y reposición total. Los pisos de las áreas a intervenir presentan desgaste, necesitando la instalación de nuevo enchape de alto tráfico. Asimismo, los cielo rasos están deteriorados y las redes eléctricas carecen de tomas, interruptores y luminarias suficientes o en óptimas condiciones, lo cual será subsanado con las actividades del presente contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
	DESPACHO		Código	SGG
			Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización

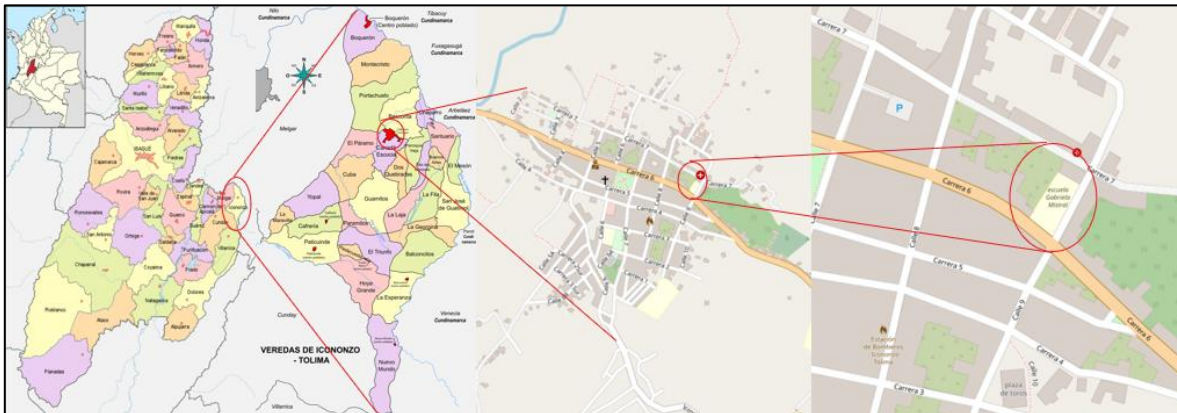


Figura 1.1. mapa o figura de localización del proyecto.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes, divididas en cinco componentes:

1. **Mantenimiento y repinte institucional:** Preparación de superficies, aplicación de estuco plástico, suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interiores y exteriores, y pintura esmalte para interiores y exteriores.
2. **Redes eléctricas:** Suministro e instalación de tomas corrientes dobles tipo institucional, interruptores sencillos 120V y bombillos LED tipo bulbo.
3. **Red hidrosanitaria:** Desmonte de sanitarios, llaves y accesorios deteriorados; retiro de escombros; suministro e instalación de sanitarios institucionales y tradicionales, válvulas de paso, llaves terminales, redes hidráulicas en tubería galvanizada y sanitarias en PVC; construcción de lavamanos corrido en concreto reforzado con granito pulido y pruebas hidráulicas.
4. **Pisos:** Suministro e instalación de enchape 60x60 gris claro tipo granito mate uso institucional.
5. **Cielo raso y dotación:** Suministro e instalación de cielo raso en lámina PVC color blanco con perfilera metálica galvanizada, y suministro e instalación de tableros de baloncesto tipo institucional.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en las siguientes etapas:

- ✓ **Fase 1: Obras provisionales y desmontes.** Señalización, aislamiento de áreas de trabajo, protección de mobiliario escolar, desmonte de elementos hidrosanitarios y retiro de escombros.
- ✓ **Fase 2: Ejecución de redes y obras civiles.** Instalación de redes hidrosanitarias y eléctricas, construcción de lavamanos corrido, instalación de enchapes de piso y cielo raso.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ✓ **Fase 3: Acabados, dotación y entrega.** Preparación de muros, estucado, pintura general, instalación de sanitarios, tableros de baloncesto, pruebas de funcionamiento, limpieza final y entrega a satisfacción.

a. Ítems de pago:

El presupuesto oficial se encuentra estructurado por **Precios Unitarios** y corresponde a los siguientes capítulos e ítems:

Capítulo 1. Mantenimiento y repinte institucional

- ✓ **Ítem 1.1** – Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 color blanco para interiores. Unidad: M2. Cantidad: 1.035,14.
- ✓ **Ítem 1.2** – Suministro y aplicación de pintura esmalte azul para interiores. Unidad: M2. Cantidad: 270,43.
- ✓ **Ítem 1.3** – Suministro y aplicación de pintura esmalte color caoba para exteriores. Unidad: M2. Cantidad: 223,14.
- ✓ **Ítem 1.4** – Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 color mate para exterior. Unidad: M2. Cantidad: 762,98.
- ✓ **Ítem 1.5** – Suministro y aplicación de estuco plástico sobre muro interior, incluye preparación de superficie, resanes menores, lijado y acabado listo para pintura. Unidad: M2. Cantidad: 114,50.

Capítulo 2. Redes eléctricas

- ✓ **Ítem 2.1** – Suministro e instalación de toma corriente doble polo a tierra tipo institucional. Unidad: UND. Cantidad: 25,00.
- ✓ **Ítem 2.2** – Suministro e instalación de interruptor sencillo 120V tipo institucional. Unidad: UND. Cantidad: 11,00.
- ✓ **Ítem 2.3** – Suministro e instalación de bombillo LED tipo bulbo rosca E27 luz blanca. Unidad: UND. Cantidad: 20,00.

Capítulo 3. Red hidrosanitaria

- ✓ **Ítem 3.1** – Desmonte de sanitario institucional de piso con descarga alta. Unidad: UND. Cantidad: 11,00.
- ✓ **Ítem 3.2** – Desmonte de sanitario tradicional. Unidad: UND. Cantidad: 2,00.
- ✓ **Ítem 3.3** – Desmonte de llaves hidráulicas deterioradas. Unidad: UND. Cantidad: 5,00.
- ✓ **Ítem 3.4** – Retiro de accesorios hidráulicos deteriorados. Unidad: UND. Cantidad: 1,00.
- ✓ **Ítem 3.5** – Retiro y disposición de escombros. Unidad: UND. Cantidad: 1,00.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
	DESPACHO		Código	SGG
			Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ✓ **Ítem 3.6** – Suministro e instalación de sanitario institucional de piso tipo tradicional con descarga alta y salida a piso. Unidad: UND. Cantidad: 11,00.
- ✓ **Ítem 3.7** – Suministro e instalación de sanitario tradicional de piso color blanco. Unidad: UND. Cantidad: 2,00.
- ✓ **Ítem 3.8** – Suministro e instalación de válvula de paso sanitaria 1". Unidad: UND. Cantidad: 11,00.
- ✓ **Ítem 3.9** – Suministro e instalación de llaves terminales metálicas para lavamanos corrido institucional. Unidad: UND. Cantidad: 5,00.
- ✓ **Ítem 3.10** – Suministro e instalación de red hidráulica en tubería galvanizada 1/2" para alimentación de llaves de lavamanos corrido. Unidad: ML. Cantidad: 6,00.
- ✓ **Ítem 3.11** – Suministro e instalación de red sanitaria en PVC 2 1/2" para sanitarios institucionales. Unidad: ML. Cantidad: 22,00.
- ✓ **Ítem 3.12** – Suministro e instalación de red sanitaria en PVC 1" para sanitarios institucionales. Unidad: ML. Cantidad: 11,00.
- ✓ **Ítem 3.13** – Suministro e instalación de reducción PVC sanitaria 2 1/2" x 1". Unidad: UND. Cantidad: 11,00.
- ✓ **Ítem 3.14** – Suministro e instalación de codos, uniones, adaptadores y accesorios hidráulicos y sanitarios. Unidad: CONJ. Cantidad: 11,00.
- ✓ **Ítem 3.15** – Prueba hidráulica y sanitaria. Unidad: UND. Cantidad: 1,00.
- ✓ **Ítem 3.16** – Construcción de lavamanos corrido institucional en concreto reforzado revestido en granito pulido. Unidad: ML. Cantidad: 3,20.

Capítulo 4. Pisos

- ✓ **Ítem 4.1** – Suministro e instalación de enchape 60x60 gris claro tipo granito mate uso institucional. Unidad: M2. Cantidad: 570,23.

Capítulo 5. Cielo raso

- ✓ **Ítem 5.1** – Suministro e instalación de cielo raso en lámina PVC color blanco con perfilera metálica galvanizada. Unidad: M2. Cantidad: 563,24.
- ✓ **Ítem 5.2** – Suministro e instalación de tablero de baloncesto tipo institucional en fibra de vidrio o acrílico, con aro metálico reglamentario y malla de nylon. Unidad: UND. Cantidad: 2,00.

Las cantidades y valores unitarios correspondientes se encuentran detallados en el **Formulario 1 – Presupuesto Oficial**, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago será por PRECIOS UNITARIOS. Los pagos se realizarán mediante actas parciales periódicas (mensuales) conforme a las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por la supervisión/interventoría. Dada la simplicidad de las labores y el corto plazo de ejecución, no se otorgará anticipo.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se rige por la NTC 4595 (Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares), el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y el RAS 2000 (Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico). Por tratarse de reparaciones y mejoras locativas que no afectan la estructura portante ni la volumetría, **no se requiere Licencia de Construcción**, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015.

6.1. Especificaciones técnicas y de materiales

- ✓ **Pinturas y acabados:** Vinilo tipo 1 lavable, esmaltes sintéticos de alta durabilidad, estuco plástico. Mínimo dos manos de pintura sobre superficie preparada.
- ✓ **Hidrosanitario:** Sanitarios institucionales de alta resistencia, válvulas de paso de 1", tubería galvanizada para agua y PVC sanitaria.
- ✓ **Pisos:** Enchape 60x60 tipo granito mate, alto tráfico, instalado con pegante y boquilla de alta adherencia.
- ✓ **Cielo raso:** Lámina de PVC blanca, lavable, con perfilera galvanizada debidamente nivelada.

6.1.1. Pruebas y ensayos

Se realizará la prueba hidráulica y sanitaria (ítem 3.15) para verificar la estanqueidad de las redes. Se harán pruebas de funcionamiento eléctrico (tomas, interruptores, luminarias) y control de calidad visual y de adherencia en pinturas, enchapes y cielo rasos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista el presente Anexo Técnico, el Formulario 1 (Presupuesto Oficial) y el Pliego de Condiciones.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- ✓ **Coordinación Institucional:** Las obras deberán coordinarse con la rectoría de la I.E. Normal Superior para minimizar la afectación a la jornada académica.
- ✓ **Sostenibilidad (RCD):** Manejo integral de Residuos de Construcción y Demolición conforme a la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021. Disposición final en escombreras autorizadas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva garantizará la estabilidad, calidad y seguridad. Se trabajará por frentes secuenciales: (1) Desmontes y protecciones; (2) Redes hidrosanitarias y eléctricas; (3) Obras civiles (lavamanos, pisos, cielo raso); (4) Acabados (pintura) y dotación; (5) Pruebas, limpieza y entrega. Se garantizará el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y el diseño sismorresistente (NSR-10) en los elementos no estructurales.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el presente proceso de contratación, la Entidad ha evaluado las condiciones de la obra y determina que **SÍ APLICA** la implementación de criterios de sostenibilidad técnico-ambiental, adaptados a la naturaleza de mantenimiento, mejoras locativas y adecuación de la Escuela Gabriela Mistral (sede de la I.E. Normal Superior Icononzo).

El Contratista deberá implementar las siguientes medidas específicas durante la ejecución del contrato:

- Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):** En cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021, el Contratista garantizará la separación, recolección y disposición final de los escombros generados por el desmonte de sanitarios, redes, enchapes y cielo rasos, utilizando exclusivamente escombreras o sitios de disposición final autorizados por la administración municipal de Icononzo.
- Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL):** Los envases de pinturas, solventes, estucos y residuos de materiales eléctricos deberán ser acopiados temporalmente en un punto ecológico dentro de la obra y entregados a un gestor ambiental autorizado o dispuestos según la normativa vigente, evitando la contaminación del suelo o las redes de alcantarillado de la institución.
- Mitigación de Impactos en el Entorno Escolar (Ruido y Polvo):** Dado que la intervención se realiza en una sede educativa, el Contratista ejecutará las actividades generadoras de ruido (demoliciones, perforaciones) y polvo en horarios coordinados con la rectoría para no afectar la jornada académica. Se deberá implementar humectación de superficies, cubrimiento de materiales y limpieza constante para garantizar la salubridad de los estudiantes y docentes.
- Eficiencia Hídrica y Energética:** El proyecto incorpora criterios de sostenibilidad operativa a largo plazo mediante la instalación de iluminación LED de bajo consumo y la renovación de la red hidrosanitaria con válvulas y sanitarios que optimizan el uso del agua en las baterías sanitarias.
- Sostenibilidad Social y Mano de Obra Local:** Se promoverá la vinculación de mano de obra no calificada (ayudantes de obra) residente en el municipio de Icononzo, fomentando la economía local y el sentido de pertenencia con la infraestructura educativa del Barrio La Campiña.

Incidencia en el Presupuesto Oficial: Los costos asociados a la implementación de estas medidas sostenibles (señalización, manejo de RCD, acopio temporal, EPP, entre otros) se encuentran incorporados dentro de los costos directos de los ítems correspondientes (específicamente en el Ítem 3.5 de retiro y disposición de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

escombros y obras provisionales) y en los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.) del Presupuesto Oficial, por lo que no representan un mayor valor para la Entidad.

Constancias en los Informes Periódicos: Para este efecto, dentro de los Informes periódicos que presente el Contratista y apruebe la Supervisión/Interventoría, se deberá dejar constancia sobre:

1. Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2. Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental (cuando aplique por inducciones de obra).
4. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5. Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6. Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa (como manifiestos de carga de disposición de escombros y certificados de gestión de residuos).

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- ✓ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- ✓ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- ✓ No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

1. Un (1) **Director de Obra** – Ingeniero Civil o Arquitecto.
2. Un (1) **Residente de Obra** – Ingeniero Civil o Arquitecto.

Adicionalmente, como mano de obra operativa para la ejecución de las actividades, el Contratista dispondrá como mínimo de un (1) maestro de obra y un (1) ayudante de obra con experiencia en labores de mantenimiento, adecuación y acabados de edificaciones. Este personal hace parte de los costos directos de la obra y su verificación se realizará durante la ejecución del contrato, no siendo evaluable como personal profesional durante la selección.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta o matrícula profesional vigente)	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses en dirección, supervisión o ejecución de obras de mantenimiento, adecuación, remodelación o construcción de edificaciones o infraestructura educativa o social.
Residente de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta o matrícula profesional vigente)	Doce (12) meses	Seis (6) meses en ejecución, supervisión o interventoría de obras de mantenimiento, adecuación, acabados, remodelación o construcción de edificaciones.

Nota: Los requisitos de experiencia establecidos son proporcionales y adecuados al tipo de obra (mantenimiento y mejoras locativas de infraestructura educativa, con un presupuesto oficial de \$197.689.312,98 y un plazo de ejecución de dos (2) meses), y no incluyen volúmenes ni cantidades de obra específica, de conformidad con los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para el presente proyecto, y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a ejecutar mantenimiento y repinte, instalación de enchapes y cielo rasos, y adecuación de redes eléctricas e hidrosanitarias, correspondientes a mejoras locativas sobre una infraestructura educativa existente, la Entidad determinó que NO se requiere maquinaria pesada ni especializada para la ejecución de la obra, dada la simplicidad de las labores y las condiciones de intervención dentro de una sede escolar en funcionamiento.

El Contratista dispondrá, por su cuenta y bajo su responsabilidad, de la herramienta menor y los equipos necesarios y suficientes para la correcta ejecución de las actividades (tales como taladros, cortadoras de enchape, escaleras o andamios certificados, equipos de nivelación, herramientas de plomería y electricidad, entre otros), los cuales se encuentran incorporados dentro de los costos directos e indirectos del Presupuesto Oficial.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

La Entidad evaluó la totalidad de esta sección y determina que **SÍ APLICA**, adaptada a las condiciones particulares del proyecto, en los siguientes términos:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Para el presente proyecto, los materiales a utilizar (pintura vinilo tipo 1, esmaltes, estuco plástico, enchape 60x60 tipo granito mate, lámina PVC y perfilera para cielo raso, tubería PVC sanitaria y tubería galvanizada, sanitarios institucionales, válvulas y llaves, accesorios eléctricos y luminarias LED, cemento, granito pulido y demás insumos) corresponden a materiales manufacturados de origen industrial, los cuales serán adquiridos en almacenes y proveedores comerciales debidamente legalizados, ubicados en el municipio de Icononzo o en ciudades cercanas como Ibagué, Girardot o Bogotá, según la disponibilidad de cada material. En consecuencia, no se prevé la explotación directa de canteras, socavones o depósitos por parte del Contratista, salvo para los

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

agregados (arena y grava) requeridos en la construcción del lavamanos corrido institucional en concreto reforzado (ítem 3.16), los cuales deberán provenir exclusivamente de depósitos o explotaciones autorizadas por la autoridad ambiental y minera competente.

La sede educativa cuenta con acceso carreteable directo a través de la malla vial urbana del municipio (Barrio La Campiña), lo que facilita el transporte de los materiales en vehículos livianos o medianos hasta el sitio de acopio temporal dentro del predio escolar.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si los adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes y proveedores seleccionados por el contratista deben ser previamente autorizados por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto (cementos, agregados, enchapes, tuberías, pinturas y elementos hidrosanitarios y eléctricos) deben ser sometidos a ensayos o presentación de certificados de calidad del fabricante para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable.

11. OBRAS PROVISIONALES

La Entidad evaluó la totalidad de esta sección y determina que SÍ APLICA, adaptada a las condiciones particulares de la obra, en los siguientes términos:

Se entienden como obras provisionales todas aquellas actividades, instalaciones y elementos de carácter temporal necesarios para la correcta ejecución de las obras contratadas, que no forman parte de la obra definitiva y que deberán ser retirados por el Contratista a la terminación de estas. Para el presente proyecto, el Contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes obras provisionales:

1. **Aislamiento y cerramiento de zonas de trabajo:** Instalación de barreras físicas, cintas de peligro y cerramientos que separen las áreas de intervención de los espacios de circulación y permanencia de la comunidad educativa, garantizando la seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo de la Escuela Gabriela Mistral.
2. **Protección de elementos existentes:** Cubrimiento y protección con plásticos, cartones o elementos similares de los muebles, equipos, pisos, muros y demás elementos que no serán intervenidos, con

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
			Código	SGG
	DESPACHO		Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

el fin de evitar afectaciones por salpicaduras de pintura, caída de escombros o manipulación de materiales.

3. **Acopio temporal y punto ecológico:** Adecuación de un área designada dentro del predio escolar para el almacenamiento ordenado de materiales, herramienta y equipo, así como un punto ecológico cubierto y señalizado para la clasificación y acopio temporal de escombros (RCD) y residuos peligrosos (RESPEL), antes de su disposición final.
4. **Retiro y restitución final:** A la terminación de las obras, el Contratista retirará la totalidad de los elementos provisionales instalados, realizará limpieza general de las áreas intervenidas y entregará el sitio en óptimas condiciones de aseo y seguridad.

12. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar, mantener y retirar la señalización provisional, vallas informativas y dispositivos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Dado que el proyecto se ejecuta al interior de una institución educativa activa, la señalización deberá ser rigurosa y permanente, incluyendo como mínimo: valla informativa del proyecto, cintas de peligro, mallas de aislamiento y avisos preventivos ("Hombres Trabajando", "Uso Obligatorio de EPP", "Riesgo Eléctrico", "Prohibido el Paso"), garantizando la integridad de los estudiantes y la comunidad.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, por tratarse de reparaciones y mejoras locativas que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, distribución interior, características funcionales, formales y/o volumetría, el presente proyecto NO requiere Licencia de Construcción.

El Contratista será responsable de tramitar, por su cuenta y costo, cualquier permiso menor necesario para la suspensión temporal de servicios públicos o intervenciones puntuales, contando con el acompañamiento de la Entidad. Así mismo, garantizará el estricto cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y la gestión ambiental ante las autoridades competentes.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución de las obras, el Contratista deberá cumplir las siguientes normas técnicas aplicables a los componentes del proyecto:

1. **NTC 4595** Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares: aplicable a los acabados y ambientes de la infraestructura educativa intervenida.
2. **RETIE vigente** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas: aplicable al suministro e instalación de tomas corrientes, interruptores y luminarias, garantizando la puesta a tierra de los circuitos intervenidos.
3. **RAS (Resolución 0330 de 2017)** Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico: aplicable a las redes hidráulicas y sanitarias, garantizando estanqueidad, pendientes adecuadas y correcta conexión a las redes existentes.
4. **NSR-10 vigente** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente: aplicable al anclaje y sujeción de los elementos no estructurales (cielo raso con perfilera metálica y tableros de baloncesto).

Disposiciones complementarias: Todos los materiales y elementos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con certificados del fabricante.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		Resolución	
	DESPACHO		Código	SGG
			Versión 1 - 2024	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

Para la estructuración de la oferta y la posterior ejecución del contrato, el Proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos técnicos y anexos que hacen parte integral del presente proceso de selección:

1. **Anexo 1 – Anexo Técnico:** (Presente documento), donde se detallan las especificaciones, alcance, método constructivo y condiciones particulares de la obra.
2. **Formulario 1 – Presupuesto Oficial:** Detalle de los ítems, cantidades, descripciones y valores unitarios que componen el presupuesto base de la licitación, incluyendo las notas sobre el A.I.U.
3. **Pliego de Condiciones Definitivo:** Documento rector del proceso de contratación y sus demás anexos (Anexo 4 - Minuta del contrato, formatos de presentación de oferta, estudios previos, etc.).

Nota sobre planos y diseños: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a reparaciones, mantenimiento y mejoras locativas sobre una infraestructura educativa existente (sin afectación a la estructura portante, distribución interior ni volumetría), la Entidad no suministrará planos arquitectónicos ni técnicos. Las cantidades de obra y especificaciones detalladas en el presente Anexo Técnico y en el Presupuesto Oficial se basan en el levantamiento y diagnóstico de las condiciones actuales en sitio. El proponente deberá verificar las condiciones reales y las zonas a intervenir mediante la visita al predio (Escuela Gabriela Mistral, Barrio La Campiña, Icononzo).

En constancia, se firma en Icononzo, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ING. NUBIA MARCELA TUNJUELO NOVOA
M.P. 25202-502085 CND
Elaboró

ORIGINAL FIRMADO
ING. SEBASTIÁN YESID GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó